



DECRETO N° 4.058

LAJA, diciembre 30 del 2011.

VISTOS :

- 1) Memo 85 de fecha 30.12.11, del Sr. Alcalde, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios a las personas que indica;
- 2) Reunión N° 48 de fecha 07.12.11, Acuerdo N° 186 del Concejo Municipal;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3.817 del 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE los Contratos a Honorarios de fecha 31.12.11 suscritos entre la Municipalidad de Laja y las siguientes personas

- **GUILLERMO ESCARATE DELGADO**, R.U.T. N° 10.223.146-5, Abogado, a contar del 01 de enero al 31 de marzo del 2012 o "mientras sean necesarios sus servicios", reservándose el derecho la municipalidad, de poner término anticipado, sin derecho a indemnización alguna.

- **MADGALE ESPAÑA URREA PINTO**, R.U.T. N° 16.063.501-0, Técnico Jurídico, a contar del 01 de enero al 31 de marzo del 2012 o "mientras sean necesarios sus servicios", reservándose el derecho la municipalidad, de poner término anticipado, sin derecho a indemnización alguna.

- **VIVIANA ANDREA INOSTROZA PAREDES**, R.U.T. N° 14.066.553-3, Asistente Social, a contar del 01 de enero al 31 de marzo del 2012 o "mientras sean necesarios sus servicios", reservándose el derecho la municipalidad, de poner término anticipado, sin derecho a indemnización alguna.

2.- PÁGUESE los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Contrato a Honorarios, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

3.-IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

DECRETO N° 4.058

4.- REMÍTASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Karina Sepulveda Mora


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
ALCALDE
Vladimir Fica Toledo

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas 2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)